MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ juez Francisco Galeano
municipalestebanmartinez21@gmail.com

Teniente Esteban Martínez, 26 de setiembre de 2022

Señor:
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Por la presente me dirijo a Usted, en relación con lo establecido en la Circular N° 14/2021 a objeto de remitir y comunicar a su vez del acto administrativo de proclamación de autoridad competente actual al frente de la Institución Municipal.-

Anexada a la presente nota remitimos copia autenticada del acto administrativo.-

Sin otro punto que exponer nos despedimos de usted muy respetuosamente, deseándole éxitos en sus funciones.-

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ * INTENDENCIA *

Sr. Héctor González
Intendente Municipal

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 0000 6917
FECHA: 28 SEP 2022
FOJAS: 4 HORA: 9:33

Daniel Díaz
Mesa de Entrada
DNCP

ES COPIA FIEL

Teléfono: 752.804
Mariano Roque Alonso

1/3

EXPEDIENTE:" Elección del Intendente Municipal del distrito de **TTE. ESTEBAN MARTINEZ** del Departamento de **PDTE. HAYES** para el período 2021-2025 ".-

ACUERDO Y SENTENCIA Nº 204 **/2021**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los TRECE días del mes de Octubre, del año dos mil veintiuno, estando reunidos los Miembros del **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA CAPITAL, SEGUNDA SALA**, Magistrados **Dra. Myriam Cristaldo, Dr. Guillermo Casco Espinola** y **Dr. Santiago González Bibolini,** bajo la Presidencia del primero de los nombrados, ante mí, el secretario autorizante, se trae a acuerdo el expediente arriba individualizado, a fin del estudio y juzgamiento de las actas electorales y de los resultados de los comicios celebrados el 10 de octubre pasado en el Distrito de TTE. ESTEBAN MARTINEZ, a objeto de resolver la proclamación del Intendente Municipal electo .-

R E S U L T A :

QUE, la Resolución T.S.J.E Nº 42/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020 establece que los cómputos en única instancia se realizarán entre el 11 de octubre y 1 de noviembre de 2021.-

QUE, la Resolución T.S.J.E Nº 44/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020 en su parte resolutiva dispone: "... CONVOCAR a comicios a realizarse el día domingo10 de Octubre de 2021, para la elección de Intendentes Municipales y miembros de las Juntas Municipales, a los ciudadanos paraguayos y extranjeros radicados en el territorio nacional, habilitados para votar en los siguientes distritos electorales de la República, constituidos cada uno de ellos en un colegio electoral...".-

QUE, por la Resolución T.S.J.E Nº 25/2021, de fecha 06 de abril de 2021, se amplía la Resolución T.S.J.E Nº 44/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, que convoca a elecciones de Intendentes Municipales y Miembros de las Juntas Municipales para el período 2021-2025.-

QUE, el Art. 167 de la Constitución Nacional reza: "El gobierno de los municipios estará a cargo de un intendente y de una junta municipal, los cuales serán electos en sufragio directo por la personas habilitadas legalmente" .-

QUE, el Art. 273 de la citada ley fundamental menciona: "La convocatoria, el juzgamiento, la organización, la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actos y de las cuestiones derivados de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos, corresponden exclusivamente a la Justicia Electoral..." .-

QUE, el Art.253 de la Ley Nº 834/96 prevé :" Los Intendentes serán electos por mayoría simple de votos de los electores..." y el Art.6 de la Ley Nº 6547/2020 dicta:"Determinar que el mandato de los Intendentes y concejales municipales electos en el año 2021 tendrá una duración de 4(cuatro) años."-

Abog. Guillermo Casco

Santiago González Bibolini

Myriam Cristaldo

Escaneado con CamScanner

ES COPIA FIEL

ABOGADO ARTURO COROSTIAGA DOMINGUEZ
ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 210
Nanawa Nº 158 y Corrales
Teléfono: 752.804
Mariano Roque Alonso

EXPEDIENTE:" Elección del **Intendente Municipal** del distrito de **TTE. ESTEBAN MARTINEZ** del Departamento de **PDTE. HAYES** para el período 2021-2025 ".-

C O N S I D E R A N D O :

QUE, en atención a nuestro marco legal de referencia, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los sobres que contienen los expedientes electorales y actas de escrutinio de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el Art. 239 de la Ley Nº 834/96.-

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc.d) de la Ley 635/95 que establece: "Competencia (...) En los comicios municipales los Tribunales Electorales efectuarán el cómputo en única instancia y la proclamación de los candidatos electos", en concordancia con los Arts. 234, 237 y 253 del Código Electoral, este Tribunal Electoral, en presencia de los Apoderados de las organizaciones políticas que participaron en las elecciones de este municipio el 10 de Octubre de 2021, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-

QUE, de los cómputos mencionados para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados:

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos
1	PARTIDO COLORADO	298
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	471
	Votos Nulos :	1
	Votos en Blanco :	6
	Suma Total de Votos :	777
	Porcentaje de participación:	65,74 %

Con lo que se dio por terminado el acto, quedando acordada la sentencia que sigue de inmediato.-

Ante mí :

Abog. Guillermo Casco

Myriam Cristaldo

Santiago González Bobolini

ES COPIA FIEL

MILCIADES ARTURO GOROSTIAGA DOMÍNGUEZ
ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 210
Nanawa Nº 158 y Carrales
Teléfono: 752.802

EXPEDIENTE:" Elección del Intendente Municipal del distrito de TTE. ESTEBAN MARTINEZ del Departamento de PDTE. HAYES para el período 2021-2025 ".-

SENTENCIA Nº 204 /2021.-

Abg. Ariel Zaragoza
Actuario

Asunción, 13 de Octubre de 2021.-

VISTO: El acuerdo que antecede, el **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA CAPITAL, SEGUNDA SALA.-**

RESUELVE:

1) TENER POR DEFINITIVO el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL correspondiente al Distrito de TTE. ESTEBAN MARTINEZ, Departamento de PDTE. HAYES, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-

2) PROCLAMAR a **HECTOR DANIEL GONZALEZ RAMIREZ** con **C.I. Nº 3.756.076** de **PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO**, como INTENDENTE MUNICIPAL del Distrito de **TTE. ESTEBAN MARTINEZ, DEPARTAMENTO PDTE. HAYES. -**

3) OTORGAR al ciudadano cuyo nombre se consigna en el numeral 2 de la presente resolución, el título que le acredita como Intendente Municipal para el período 2021-2025, con las prerrogativas, atribuciones, derechos, y deberes, establecidos en la Ley Orgánica Municipal.-

4) ANOTAR, registrar, notificar y remitir una copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral; y expedir copias a las partes interesadas.-

Ante mí:

Abog. Guillermo Casco

Myriam Cristaldo

Abg. J. Ariel Zaragoza
Actuario Judicial
T.E.C. 2da. Sala

Santiago González Riveros